



RESOLUCIÓN N° 27.547 /23

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL XVII FORO INTERNACIONAL “SERVICIOS FINANCIEROS Y SOCIALES DE CALIDAD EN EL NUEVO MUNDO DIGITAL”

Asunción, 03 de julio de 2.023

VISTO: Memorándum CN N° 70/23, en referencia al Exp. 3.983/23 de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito – Fecoac Ltda. (Reg. N° 466), a través del cual solicitan se declare de Interés Cooperativo el XVII – Foro Internacional., y;

CONSIDERANDO: Que, dicha Federación se encuentra abocada a la organización del XVII FORO INTERNACIONAL “SERVICIOS FINANCIEROS Y SOCIALES DE CALIDAD EN EL NUEVO MUNDO DIGITAL”, a realizarse en el NOBILE Hotel Resort de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, los días 07 y 08 de julio del año en curso.-----

Que, la misma brindará un significativo aporte al Movimiento Cooperativo Nacional, apostando a la actualización, capacitación e integración permanente de dirigentes, gerentes, colaboradores y socios cooperativistas.-----

Que, el proyecto además de tratar temas de interés para el sector cumple particularmente con la observancia del quinto y sexto principio del Cooperativismo.-----

POR TANTO, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 27 de junio del presente año, asentada en el Acta N° 848/23, el;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR de Interés Cooperativo EL XVII FORO INTERNACIONAL “SERVICIOS FINANCIEROS Y SOCIALES DE CALIDAD EN EL NUEVO MUNDO DIGITAL”, en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----

Art. 2° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponde y cumplida, archivar.-----



Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
PRESIDENTE